

## OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA Magistrado ponente

## Radicación n.º 87006

Bogotá, D. C., dos (2) de enero de dos mil veintidós (2022).

## Mansarovar Energy Colombia Ltda. vs. Milciades Joven Moreno y otros

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de información, elevada por el apoderado de la parte opositora, se le informa que el expediente se halla enlistado dentro de los asuntos que están siendo decididos por la Sala en el orden de ingreso, según disposición del Art. 63 A de la Ley 270 de 1996, modificado por el Art. 16 de la Ley 1285 de 2009; que, para el caso en particular, la fecha a tener en cuenta es el 17 de enero de 2022, momento en que ingresó el expediente al despacho. Lo anterior, en observancia al principio de igualdad para el acceso a la administración de justicia.

Notifiquese.

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCH

Magistrado